

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

8734 *Resolución de 18 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de marzo de 2022.*

Por Resolución de 23 de marzo de 2022 (BOE de 1 de abril) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de mayo de 2022.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 23 de marzo de 2022 (BOE de 1 de abril de 2022)

N.º orden	Puesto adjudicado					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgr.	Cuerpo o escala	Situación administr.
	GABINETE DEL MINISTRO											
1	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	4853077	30	21.920,64	MADRID.	GABINETE DEL MINISTRO.	30	HERRERO VILLANUEVA, GALO FERNANDO	****0602*3 A0601	A1	0601	ACTIVO.
2	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	4853078	30	21.920,64	MADRID.	GABINETE DEL MINISTRO.	30	FERNANDEZ ALBERTOS, JOSE	****6207*8 A6152	A1	6152	ACTIVO.
	SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES											
	S.G. DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN											
3	Subdirector/Subdirectora General.	5527041	30	27.176,38	MADRID.			DESIERTO				
	SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL											
	GABINETE TÉCNICO											
4	Subdirector/Subdirectora General	5527045	30	29.146,32	MADRID.	SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL. GABINETE TÉCNICO.	30	BERNAD SILVA, PEDRO EDUARDO	****4862*7 A6154	A1	6154	ACTIVO.
	GABINETE TÉCNICO											
5	Vocal Asesor/Vocal Asesora de Servicios Horizontales	4989026	30	21.920,64	MADRID.	SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL. GABINETE TÉCNICO.	30	BARRANCO GARCIA, ALBERTO	****7111*8 A1111	A1	1111	ACTIVO.